

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Salud
Instituto Materno Infantil del Estado de México
Órgano Interno de Control
Área de Auditoría (Unidades Médicas)

CÉDULA DE OBSERVACIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

Unidad Auditora: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

Número de Auditoría: 094-0005-2024 No. de Oficio de Orden de Auditoría : 208C0301000200S/A/00044/2024

Nombre de la Auditoría: Auditoría Administrativa de Operaciones al Servicio de Estadística y Archivo Clínico del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil del Estado de México, por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2024.

Nombre y cargo de la persona servidora pública Titular de la Unidad Auditada o de la persona servidora pública designadas como enlaces:
M.C.E.P. Énver Pável Aillón Terceros, Director del Hospital para el Niño del IMIEM
Mtro. en S. e H. Juan Carlos Martínez Valdez, Responsable del Servicio de Estadística y Archivo Clínico del Hospital para el Niño del IMIEM

En términos del oficio de orden de auditoría anteriormente referido; así como al Lineamiento Vigésimo Séptimo del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales de Auditoría, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 16 de abril de 2024, se da (dan) a conocer la (las) observación (es) determinada (s) así como la (las) acción (es) de mejora y fecha (s) de implementación propuesta (s) por este Órgano Interno de Control en el Instituto Materno Infantil del Estado de México, con el objeto de fortalecer el control interno y la gestión gubernamental de la unidad auditada; lo anterior, a fin de que emita sus comentarios de la (s) observación (es) y de acción (es) de mejora a ejecutar por la unidad administrativa a su cargo:

No.

1

Observación:

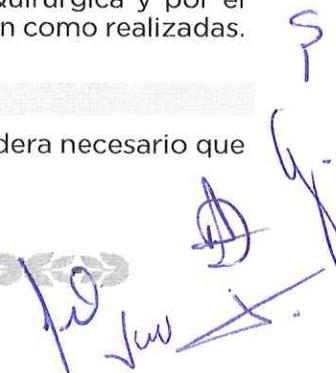
INCONSISTENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN FUENTE DE AVANCE PROGRAMÁTICO

De la revisión a la fuente de información para el Avance Programático Acumulado 2024 (Informe cuantitativo) generado por el Sistema Integrado de Información Clínica y Administrativa (SIICA) correspondiente al mes de abril de 2024, de la meta 1831 denominada: "Brindar atención quirúrgica" del Proyecto 020302020101 Atención médica especializada de tercer nivel para la población infantil, cuya área ejecutora es el Hospital para el Niño, se detectó que aun cuando en el apartado "Estatus", de 22 cirugías se tiene el registro de "PROGRAMADA" se identificaron fechas en el apartado "Fecha_Realizada"; lo cual origina que no sean reportados procedimientos quirúrgicos sí realizados, toda vez que únicamente se toman en cuenta aquellas con el estatus de "REALIZADA".

Asimismo, al cotejar los registros de control de los procedimientos quirúrgicos realizados por la División de Atención Quirúrgica y por el Servicio de Hemato-Oncología, se detectó que de esas 22 cirugías mencionadas, 8 sí fueron realizadas y 14 no se identificaron como realizadas.
ANEXO 1

Acciones de mejora propuestas:

Con la finalidad de fortalecer la fuente de información del Avance Programático Acumulado (Informe cuantitativo), se considera necesario que el Director del Hospital para el Niño, realice lo siguiente:



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Salud
Instituto Materno Infantil del Estado de México
Órgano Interno de Control
Área de Auditoría (Unidades Médicas)

CÉDULA DE OBSERVACIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

1. Instruya por escrito a la (s) persona (s) servidora (s) pública (s), responsable (s) del registro en el Sistema Integrado de Información Clínica y Administrativa (SIICA) de los apartados de "Estatus" y de "Fecha_Realizada"; de la cirugía, a efecto de contar con información fidedigna en el Sistema referido, fuente de información para los reportes del Avance Programático Acumulado (Informe cuantitativo).
2. Instruya por escrito al Responsable del Servicio de Estadística y Archivo Clínico del Hospital a su cargo, a efecto de que revise de manera aleatoria y periódica los registros del SIICA, que son fuente de información para reporte de las metas en el Avance Programático Acumulado (Informe cuantitativo) del proyecto a cargo del Hospital para el Niño, a efecto de detectar posibles inconsistencias.
3. En su caso, instruya por escrito a quien corresponda a efecto de que de manera coordinada, la Subdirección Médica, los Jefes de División, el área de Informática y el Responsable del Servicio de Estadística y Archivo Clínico, se analicen las causas de las inconsistencias que se encuentren en los registros del SIICA, que son fuente de información para reporte de las metas en el Avance Programático Acumulado (Informe cuantitativo) del proyecto a cargo del Hospital para el Niño; así como, planteen y lleven a cabo las acciones necesarias para mejorar el proceso de registro de información en el Sistema referido.

Una vez que el Responsable del Servicio de Estadística y Archivo Clínico, reciba las instrucciones que le atañen, las acatará.

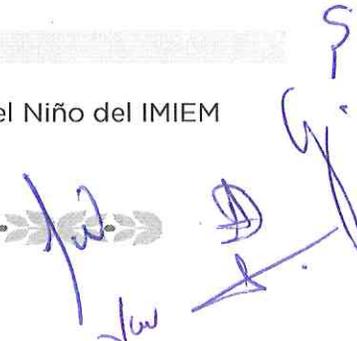
Remitiendo a este Órgano Interno de control la documentación que soporte las acciones de mejora implementadas, siendo:

1. El documento mediante el cual se instruya a la (s) persona (s) servidora (s) pública (s), responsable (s) del registro en el Sistema Integrado de Información Clínica y Administrativa (SIICA) de los apartados de "Estatus" y de "Fecha_Realizada"; de la cirugía, a efecto de contar con información fidedigna en el Sistema referido, fuente de información para los reportes del Avance Programático Acumulado (Informe cuantitativo).
2. El oficio con el que instruya al Responsable del Servicio de Estadística y Archivo Clínico del Hospital a su cargo, a efecto de que revise de manera aleatoria y periódica los registros del SIICA, que son fuente de información para reporte de las metas en el Avance Programático Acumulado (Informe cuantitativo) del proyecto a cargo del Hospital para el Niño, a efecto de detectar posibles inconsistencias.
3. Evidencia documental de la revisión a los registros del SIICA, por parte del Responsable del Servicio de Estadística y Archivo Clínico, que son fuente de información para reporte de las metas en el Avance Programático Acumulado (Informe cuantitativo) del proyecto a cargo del Hospital para el Niño, a efecto de detectar posibles inconsistencias, del periodo noviembre-diciembre 2024 y enero 2025.
4. En su caso, los resultados del análisis de las causas de las inconsistencias que se encuentren en los registros del SIICA, que son fuente de información para reporte de las metas en el Avance Programático Acumulado (Informe cuantitativo) del proyecto a cargo del Hospital para el Niño; así como, el planteamiento y las acciones llevadas a cabo para mejorar el proceso de registro de información en el Sistema Integrado de Información Clínica y Administrativa (SIICA) del periodo noviembre-diciembre 2024 y enero 2025.

Responsables de la Acción, Nombre, Cargo:

M.C.E.P. Énver Pável Aillón Terceros, Director del Hospital para el Niño del IMIEM

Mtro. en S. e H. Juan Carlos Martínez Valdez, Responsable del Servicio de Estadística y Archivo Clínico del Hospital para el Niño del IMIEM





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Salud
Instituto Materno Infantil del Estado de México
Órgano Interno de Control
Área de Auditoría (Unidades Médicas)

CÉDULA DE OBSERVACIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

Fecha de implementación propuesta:

21 de febrero de 2025

Elaboró

Lic. Enf. Sandra Patricia Gómez Hernández
Auditora

Revisó:

M.C. Ma. Leonor Patricia Garduño Moreno
Titular del Área de Auditoría
(Unidades Médicas)

Datos de Recepción de la Cédula por el Área Auditada

M.C.E.P. Énver Pável Aillón Terceros
Director del Hospital para el Niño del IMIEM

Fecha: 30/sep/24

De concurrencia y
PA.

Lic. A. Edwin Domínguez Díaz
Auditor

Autorizó:

Lic. en D. Juan Manuel Santín Arredondo
Titular del Órgano Interno de Control en el IMIEM

Mtro. en S. e H. Juan Carlos Martínez Valdez
Responsable del Servicio de Estadística y Archivo Clínico del
Hospital para el Niño del IMIEM

Fecha: 30/sep/24

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Salud
Instituto Materno Infantil del Estado de México
Órgano Interno de Control
Área de Auditoría (Unidades Médicas)

CÉDULA DE OBSERVACIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

Comentarios de la Persona Servidora Pública designada como enlace o Titular de la Unidad Auditada:	
<i>De Acuerdo con las Acciones De Mejora Propuesta.</i>	
Acciones de Mejora Convenidas:	Nombre, Cargo y Firma del (de la) Servidor (a) Público (a) Responsable de la Implementación:
<p>Con la finalidad de fortalecer la fuente de información del Avance Programático Acumulado (Informe cuantitativo), el Director del Hospital para el Niño, realizará lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Instruya por escrito a la (s) persona (s) servidora (s) pública (s), responsable (s) del registro en el Sistema Integrado de Información Clínica y Administrativa (SIICA) de los apartados de "Estatus" y de "Fecha_Realizada"; de la cirugía, a efecto de contar con información fidedigna en el Sistema referido, fuente de información para los reportes del Avance Programático Acumulado (Informe cuantitativo).2. Instruya por escrito al Responsable del Servicio de Estadística y Archivo Clínico del Hospital a su cargo, a efecto de que revise de manera aleatoria y periódica los registros del SIICA, que son fuente de información para reporte de las metas en el Avance Programático Acumulado (Informe cuantitativo) del proyecto a cargo del Hospital para el Niño, a efecto de detectar posibles inconsistencias.3. En su caso, instruya por escrito a quien corresponda a efecto de que de manera coordinada, la Subdirección Médica, los Jefes de División, el área de Informática y el Responsable del Servicio de Estadística y Archivo Clínico, se analicen las causas de las inconsistencias que se encuentren en los registros del SIICA, que son fuente de información para reporte de las metas en el Avance Programático Acumulado (Informe cuantitativo) del proyecto a cargo del Hospital para el Niño; así como, planteen y lleven a cabo las acciones necesarias para mejorar el proceso de registro de información en el Sistema referido. <p>Una vez que el Responsable del Servicio de Estadística y Archivo Clínico, reciba las instrucciones que le atañen, las acatará.</p>	<p><i>[Signature]</i> M.C.E.P. Énver Pável Aillón Terceros Director del Hospital para el Niño del IMIEM</p> <p><i>[Signature]</i> Mtro. en S. e H. Juan Carlos Martínez Valdez Responsable del Servicio de Estadística y Archivo Clínico del Hospital para el Niño del IMIEM</p> <p><i>[Handwritten initials: PA.]</i></p> <p><i>[Handwritten initials: JCMV]</i></p> <p><i>[Handwritten initials: S]</i></p> <p><i>[Handwritten initials: JW]</i></p>



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Salud
Instituto Materno Infantil del Estado de México
Órgano Interno de Control
Área de Auditoría (Unidades Médicas)

CÉDULA DE OBSERVACIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

Remitiendo a este Órgano Interno de control la documentación que soporte las acciones de mejora implementadas, siendo:

1. El documento mediante el cual se instruya a la (s) persona (s) servidora (s) pública (s), responsable (s) del registro en el Sistema Integrado de Información Clínica y Administrativa (SIICA) de los apartados de "Estatus" y de "Fecha_Realizada"; de la cirugía, a efecto de contar con información fidedigna en el Sistema referido, fuente de información para los reportes del Avance Programático Acumulado (Informe cuantitativo).
2. El oficio con el que instruya al Responsable del Servicio de Estadística y Archivo Clínico del Hospital a su cargo, a efecto de que revise de manera aleatoria y periódica los registros del SIICA, que son fuente de información para reporte de las metas en el Avance Programático Acumulado (Informe cuantitativo) del proyecto a cargo del Hospital para el Niño, a efecto de detectar posibles inconsistencias.
3. Evidencia documental de la revisión a los registros del SIICA, por parte del Responsable del Servicio de Estadística y Archivo Clínico, que son fuente de información para reporte de las metas en el Avance Programático Acumulado (Informe cuantitativo) del proyecto a cargo del Hospital para el Niño, a efecto de detectar posibles inconsistencias, del periodo noviembre-diciembre 2024 y enero 2025.
4. En su caso, los resultados del análisis de las causas de las inconsistencias que se encuentren en los registros del SIICA, que son fuente de información para reporte de las metas en el Avance Programático Acumulado (Informe cuantitativo) del proyecto a cargo del Hospital para el Niño; así como, el planteamiento y las acciones llevadas a cabo para mejorar el proceso de registro de información en el Sistema Integrado de Información Clínica y Administrativa (SIICA) del periodo noviembre-diciembre 2024 y enero 2025.

Fecha acordada de implementación

21 - Febrero - 2025.

Handwritten signatures and initials:
S. G. S.
J. W.
J. W.
J. W.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Salud
Instituto Materno Infantil del Estado de México
Órgano Interno de Control
Área de Auditoría (Unidades Médicas)

CÉDULA DE OBSERVACIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

Titular de la Unidad Auditada o de la persona servidora pública designada como enlace:

M.C.E.P. Énver Pavel Aillón Terceros
Director del Hospital para el Niño del IMIEM

Por Absencia

Mtro. en S. e H. Juan Carlos Martínez Valdez
Responsable del Servicio de Estadística y Archivo Clínico del Hospital para el Niño del IMIEM

Por la Unidad Auditora

Datos de la Recepción de Comentarios emitidos por la Unidad Auditada:

Lic. Enf. Sandra Patricia Gómez Hernández
Auditora

Fecha de recepción: 30/09/2024

La presente Cédula es parte del expediente de la auditoría considerado como información reservada hasta en tanto no haya sido concluida, con fundamento en el artículo 140 fracciones V, VI, VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios; asimismo, contiene datos personales, considerados como información confidencial, con fundamento en los artículos 3 fracción IX y 143 fracción I de la referida Ley, por lo que el acceso a la misma es restringido. Los responsables y quienes intervengan en el procesamiento de dicha información están obligados a guardar el secreto y sigilo correspondiente, aún después de cesar en el cargo como persona servidora pública. En caso de contravención, se estará a lo dispuesto por los ordenamientos administrativos correspondientes, independientemente de las acciones penales o civiles a que haya lugar. Lo contrario será causa de responsabilidad administrativa conforme a lo dispuesto en los artículos 3 fracción I, 4 fracción XI, 15 y 165 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Salud
Instituto Materno Infantil del Estado de México
Órgano Interno de Control
Área de Auditoría (Unidades Médicas)

CÉDULA DE OBSERVACIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

Unidad Auditora: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

Número de Auditoría: 094-0005-2024 No. de Oficio de Orden de Auditoría: 208C0301000200S/A/00044/2024

Nombre de la Auditoría: Auditoría Administrativa de Operaciones al Servicio de Estadística y Archivo Clínico del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil del Estado de México, por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2024.

Nombre y cargo de la persona servidora pública Titular de la Unidad Auditada o de la persona servidora pública designadas como enlaces: M.C.E.P. Énver Pável Aillón Terceros, Director del Hospital para el Niño del IMIEM
Mtro. en S. e H. Juan Carlos Martínez Valdez, Responsable del Servicio de Estadística y Archivo Clínico del Hospital para el Niño del IMIEM

En términos del oficio de orden de auditoría anteriormente referido; así como al Lineamiento Vigésimo Séptimo del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales de Auditoría, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 16 de abril de 2024, se da (dan) a conocer la (las) observación (es) determinada (s) así como la (las) acción (es) de mejora y fecha (s) de implementación propuesta (s) por este Órgano Interno de Control en el Instituto Materno Infantil del Estado de México, con el objeto de fortalecer el control interno y la gestión gubernamental de la unidad auditada; lo anterior, a fin de que emita sus comentarios de la (s) observación (es) y de acción (es) de mejora a ejecutar por la unidad administrativa a su cargo:

No.
2

Observación:

DEBILIDADES EN EL PROGRAMA DE TRABAJO

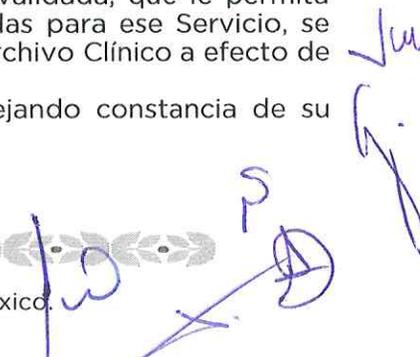
Derivado de revisar el "PROGRAMA DE TRABAJO DEL SERVICIO DE ESTADÍSTICA Y ARCHIVO CLÍNICO" proporcionado por el Responsable del Servicio de Estadística y Archivo Clínico del Hospital para el Niño, se observó que no cuenta con las firmas de la persona servidora pública que lo elaboró, ni de quién lo revisó; asimismo, dicho documento no cuenta con la aprobación de los integrantes del Comité de Calidad y Seguridad del Paciente (COCASEP) de ese hospital.

ANEXO 2

Acciones de mejora propuestas:

Con la finalidad de que el Servicio de Estadística y Archivo Clínico, cuente con una herramienta debidamente validada, que le permita establecer las tareas y actividades con organización, que coadyuven en el logro de objetivos y metas establecidas para ese Servicio, se considera necesario que el Director del Hospital para el Niño, instruya al Responsable del Servicio de Estadística y Archivo Clínico a efecto de que:

1. Elabore el Programa de Trabajo del Servicio de Estadística y Archivo Clínico para el Ejercicio 2025, dejando constancia de su participación con su firma, y recabe la correspondiente de la persona servidora pública que lo revise.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Salud
Instituto Materno Infantil del Estado de México
Órgano Interno de Control
Área de Auditoría (Unidades Médicas)

CÉDULA DE OBSERVACIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

2. Posteriormente, solicite la autorización a quien corresponda a efecto de que el Programa referido sea sometido ante el COCASEP, para su aprobación y posterior ejecución.

Una vez que el Responsable del Servicio de Estadística y Archivo Clínico del Hospital para el Niño reciba las instrucciones referidas, las acatará.

Remitiendo la documentación que soporte las acciones de mejora implementadas, siendo:

1. El oficio mediante el cual se instruya al Responsable del Servicio de Estadística y Archivo Clínico a efecto de que:
 - 1.1 Elabore el Programa de Trabajo del Servicio de Estadística y Archivo Clínico para el Ejercicio 2025, dejando constancia de su participación con su firma, y recabe la correspondiente de la persona servidora pública que lo revise.
 - 1.2 Solicite la autorización a quien corresponda a efecto de que el Programa referido sea sometido ante el COCASEP, para su aprobación y posterior ejecución
2. El Programa de Trabajo del Servicio de Estadística y Archivo Clínico para el Ejercicio 2025, con el nombre, cargo y firma de quien lo elaboró y de quien lo revisó; así como, la evidencia de que haya sido aprobado por los integrantes del COCASEP.

Responsables de la Acción, Nombre, Cargo:

M.C.E.P. Énver Pável Aillón Terceros, Director del Hospital para el Niño del IMIEM

Mtro. en S. e H. Juan Carlos Martínez Valdez, Responsable del Servicio de Estadística y Archivo Clínico del Hospital para el Niño del IMIEM

Fecha de implementación propuesta:

21 de febrero de 2025

Lic. Enf. Sandra Patricia Gómez Hernández
Auditora

Revisó:

M.C. Ma. Leonor Patricia Garduño Moreno
Titular del Área de Auditoría
(Unidades Médicas)

Elaboró

Lic. A. Edwin Domínguez Díaz
Auditor

Autorizó:

Lic. en D. Juan Manuel Santín Arredondo
Titular del Órgano Interno de Control en el IMIEM

Handwritten initials and marks at the bottom right of the page.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Salud
Instituto Materno Infantil del Estado de México
Órgano Interno de Control
Área de Auditoría (Unidades Médicas)

CÉDULA DE OBSERVACIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

Datos de Recepción de la Cédula por el Área Auditada

M.C.E.P. Énver Pável Aillón Terceros
Director del Hospital para el Niño del IMIEM

Fecha: 30 Sep 2024

Por Asesorar y De conocimiento.

Mtro. en S. e H. Juan Carlos Martínez Valdez
Responsable del Servicio de Estadística y Archivo Clínico del Hospital para el Niño del IMIEM

Fecha: 30/sep/2024

Comentarios de la Persona Servidora Pública designada como enlace o Titular de la Unidad Auditada:	
De Acuerdo con las Acciones de Mejora Propuestas.	
Acciones de Mejora Convenidas:	Nombre, Cargo y Firma del (de la) Servidor (a) Público (a) Responsable de la Implementación:
<p>Con la finalidad de que el Servicio de Estadística y Archivo Clínico, cuente con una herramienta debidamente validada, que le permita establecer las tareas y actividades con organización, que coadyuven en el logro de objetivos y metas establecidas para ese Servicio, el Director del Hospital para el Niño, instruirá al Responsable del Servicio de Estadística y Archivo Clínico a efecto de que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elabore el Programa de Trabajo del Servicio de Estadística y Archivo Clínico para el Ejercicio 2025, dejando constancia de su participación con su firma, y recabe la correspondiente de la persona servidora pública que lo revise. 2. Posteriormente, solicite la autorización a quien corresponda a efecto de que el Programa referido sea sometido ante el COCASEP, para su aprobación y posterior ejecución. 	<p>M.C.E.P. Énver Pável Aillón Terceros Director del Hospital para el Niño del IMIEM</p> <p>Por Asesorar</p>

Handwritten initials and signatures on the right side of the page.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Salud
Instituto Materno Infantil del Estado de México
Órgano Interno de Control
Área de Auditoría (Unidades Médicas)

CÉDULA DE OBSERVACIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

Una vez que el Responsable del Servicio de Estadística y Archivo Clínico del Hospital para el Niño reciba las instrucciones referidas, las acatará.

Remitiendo la documentación que soporte las acciones de mejora implementadas, siendo:

1. El oficio mediante el cual se instruya al Responsable del Servicio de Estadística y Archivo Clínico a efecto de que:
 - 1.1 Elabore el Programa de Trabajo del Servicio de Estadística y Archivo Clínico para el Ejercicio 2025, dejando constancia de su participación con su firma, y recabe la correspondiente de la persona servidora pública que lo revise.
 - 1.2 Solicite la autorización a quien corresponda a efecto de que el Programa referido sea sometido ante el COCASEP, para su aprobación y posterior ejecución
2. El Programa de Trabajo del Servicio de Estadística y Archivo Clínico para el Ejercicio 2025, con el nombre, cargo y firma de quien lo elaboró y de quien lo revisó; así como, la evidencia de que haya sido aprobado por los integrantes del COCASEP.

Juan Carlos Martínez Valdez
 Mtro. en S. e H. Juan Carlos Martínez Valdez
 Responsable del Servicio de Estadística y Archivo Clínico del Hospital para el Niño del IMIEM

Fecha acordada de implementación

21 Feb-25.

Titular de la Unidad Auditada o de la persona servidora pública designada como enlace:

[Signature]
 M.C.E.P. Énver Pável Aillón Terceiros
 Director del Hospital para el Niño del IMIEM

Por Ausencia

Juan Carlos Martínez Valdez
 Mtro. en S. e H. Juan Carlos Martínez Valdez
 Responsable del Servicio de Estadística y Archivo Clínico del Hospital para el Niño del IMIEM

[Signature]
[Signature]



CÉDULA DE OBSERVACIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

Por la Unidad Auditora

Datos de la Recepción de Comentarios emitidos por la Unidad Auditada:

Lic. Enf. Sandra Patricia Gómez Hernández
Auditora

Fecha de recepción: 30/09/2024

La presente Cédula es parte del expediente de la auditoría considerado como información reservada hasta en tanto no haya sido concluida, con fundamento en el artículo 140 fracciones V, VI, VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios; asimismo, contiene datos personales, considerados como información confidencial, con fundamento en los artículos 3 fracción IX y 143 fracción I de la referida Ley, por lo que el acceso a la misma es restringido. Los responsables y quienes intervengan en el procesamiento de dicha información están obligados a guardar el secreto y sigilo correspondiente, aún después de cesar en el cargo como persona servidora pública. En caso de contravención, se estará a lo dispuesto por los ordenamientos administrativos correspondientes, independientemente de las acciones penales o civiles a que haya lugar. Lo contrario será causa de responsabilidad administrativa conforme a lo dispuesto en los artículos 3 fracción I, 4 fracción XI, 15 y 165 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Salud
Instituto Materno Infantil del Estado de México
Órgano Interno de Control
Área de Auditoría (Unidades Médicas)

CÉDULA DE OBSERVACIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

Unidad Auditora: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

Número de Auditoría: 094-0005-2024 No. de Oficio de Orden de Auditoría: 208C0301000200S/A/00044/2024

Nombre de la Auditoría: Auditoría Administrativa de Operaciones al Servicio de Estadística y Archivo Clínico del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil del Estado de México, por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2024.

Nombre y cargo de la persona servidora pública Titular de la Unidad Auditada o de la persona servidora pública designadas como enlaces: M.C.E.P. Énver Pável Aillón Terceros, Director del Hospital para el Niño del IMIEM

Mtro. en S. e H. Juan Carlos Martínez Valdez, Responsable del Servicio de Estadística y Archivo Clínico del Hospital para el Niño del IMIEM

En términos del oficio de orden de auditoría anteriormente referido; así como al Lineamiento Vigésimo Séptimo del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales de Auditoría, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 16 de abril de 2024, se da (dan) a conocer la (las) observación (es) determinada (s) así como la (las) acción (es) de mejora y fecha (s) de implementación propuesta (s) por este Órgano Interno de Control en el Instituto Materno Infantil del Estado de México, con el objeto de fortalecer el control interno y la gestión gubernamental de la unidad auditada; lo anterior, a fin de que emita sus comentarios de la (s) observación (es) y de acción (es) de mejora a ejecutar por la unidad administrativa a su cargo:

No.
3

Observación:

FALTA DE ASISTENCIA A CURSOS DE CAPACITACIÓN

De la respuesta a la pregunta número 13 del Cuestionario para Evaluar el Control Interno del Servicio de Estadística y Archivo Clínico, se observó que el personal adscrito a ese Servicio, no ha acudido a cursos de actualización en materia de Estadística y Archivo Clínico, durante el ejercicio 2024.

Acciones de mejora propuestas:

Es conveniente que el Director del Hospital para el Niño, realice lo siguiente:

1. Instruya por escrito al Responsable del Servicio de Estadística y Archivo Clínico, le informe sobre las necesidades de capacitación del personal a su cargo, para mejorar su preparación, eficiencia, productividad y calidad en el servicio.
2. Una vez que el Responsable del Servicio de Estadística y Archivo Clínico, le informe las necesidades de capacitación del personal referido, instruya por escrito al Jefe de la División de Enseñanza e Investigación de ese Hospital a su cargo, incluya en su programa de trabajo, la gestión para que el personal en comento reciba la citada capacitación.

Remitiendo a este Órgano Interno de Control la evidencia documental que soporte las acciones implementadas, siendo:

1. El acuse de recibido del oficio mediante el cual, se instruya al Responsable del Servicio de Estadística y Archivo Clínico le informe sobre las necesidades de capacitación del personal a su cargo, para mejorar su preparación, eficiencia, productividad y calidad en el servicio.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Salud
Instituto Materno Infantil del Estado de México
Órgano Interno de Control
Área de Auditoría (Unidades Médicas)

CÉDULA DE OBSERVACIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

- El acuse de recibido del oficio con el que se instruya al Jefe de la División de Enseñanza e Investigación del Hospital para el Niño, incluya en su programa de trabajo, la gestión para que el personal en comento reciba la citada capacitación.

Responsables de la Acción, Nombre, Cargo:

M.C.E.P. Énver Pável Aillón Terceros, Director del Hospital para el Niño del IMIEM

Mtro. en S. e H. Juan Carlos Martínez Valdez, Responsable del Servicio de Estadística y Archivo Clínico del Hospital para el Niño del IMIEM

Fecha de implementación propuesta:

21 de febrero de 2025

Lic. Enf. Sandra Patricia Gómez Hernández
Auditora

Revisó:

M.C. Ma. Leonor Patricia Garduño Moreno
Titular del Área de Auditoría
(Unidades Médicas)

Garduño

Datos de Recepción de la Cédula por el Área Auditada

M.C.E.P. Énver Pável Aillón Terceros
Director del Hospital para el Niño del IMIEM

Fecha: 30-SEP-24.

Por Asesorio. y De consentimiento.

Elaboró

Lic. A. Edwin Domínguez Díaz
Auditor

Autorizó:

Lic. en D. Juan Manuel Santín Arredondo
Titular del Órgano Interno de Control en el IMIEM

Juan Carlos Martínez V.
Mtro. en S. e H. Juan Carlos Martínez Valdez
Responsable del Servicio de Estadística y Archivo Clínico del
Hospital para el Niño del IMIEM

Fecha: 30/sep/2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Salud
Instituto Materno Infantil del Estado de México
Órgano Interno de Control
Área de Auditoría (Unidades Médicas)

CÉDULA DE OBSERVACIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

Comentarios de la Persona Servidora Pública designada como enlace o Titular de la Unidad Auditada:	
<p><i>Estog De Acuerdo con los Acuses De Mejora Propuesta.</i></p>	
Acciones de Mejora Convenidas:	Nombre, Cargo y Firma del (de la) Servidor (a) Público (a) Responsable de la Implementación:
<p>El Director del Hospital para el Niño, realizará lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Instruirá por escrito al Responsable del Servicio de Estadística y Archivo Clínico, le informe sobre las necesidades de capacitación del personal a su cargo, para mejorar su preparación, eficiencia, productividad y calidad en el servicio. Una vez que el Responsable del Servicio de Estadística y Archivo Clínico, le informe las necesidades de capacitación del personal referido, instruirá por escrito al Jefe de la División de Enseñanza e Investigación de ese Hospital a su cargo, incluya en su programa de trabajo, la gestión para que el personal en comento reciba la citada capacitación. <p>Remitiendo a este Órgano Interno de Control la evidencia documental que soporte las acciones implementadas, siendo:</p> <ol style="list-style-type: none"> El acuse de recibido del oficio mediante el cual, se instruya al Responsable del Servicio de Estadística y Archivo Clínico le informe sobre las necesidades de capacitación del personal a su cargo, para mejorar su preparación, eficiencia, productividad y calidad en el servicio. El acuse de recibido del oficio con el que se instruya al Jefe de la División de Enseñanza e Investigación del Hospital para el Niño, incluya en su programa de trabajo, la gestión para que el personal en comento reciba la citada capacitación. 	<p style="text-align: center;">  M.C.E.P. Énver Pável Allón Terceros Director del Hospital para el Niño del IMIEM <i>Por Ausencia y De Conocimiento</i>  Mtro. en S. e H. Juan Carlos Martínez Valdez Responsable del Servicio de Estadística y Archivo Clínico del Hospital para el Niño del IMIEM </p>

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Salud
Instituto Materno Infantil del Estado de México
Órgano Interno de Control
Área de Auditoría (Unidades Médicas)

CÉDULA DE OBSERVACIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

Fecha acordada de implementación
21-Feb-2025

Titular de la Unidad Auditada o de la persona servidora pública designada como enlace:

M.C.E.P. Énver Pavel Aillón Terceros
Director del Hospital para el Niño del IMIEM

Per Absencia

Juan Carlos Martínez Valdez
Mtro. en S. e H. Juan Carlos Martínez Valdez
Responsable del Servicio de Estadística y Archivo Clínico del Hospital para el Niño del IMIEM

Por la Unidad Auditora

Datos de la Recepción de Comentarios emitidos por la Unidad Auditada:

Lic. Enf. Sandra Patricia Gómez Hernández
Auditora

Fecha de recepción: 30/09/2024

La presente Cédula es parte del expediente de la auditoría considerado como información reservada hasta en tanto no haya sido concluida, con fundamento en el artículo 140 fracciones V, VI, VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios; asimismo, contiene datos personales, considerados como información confidencial, con fundamento en los artículos 3 fracción IX y 143 fracción I de la referida Ley, por lo que el acceso a la misma es restringido. Los responsables y quienes intervengan en el procesamiento de dicha información están obligados a guardar el secreto y sigilo correspondiente, aún después de cesar en el cargo como persona servidora pública. En caso de contravención, se estará a lo dispuesto por los ordenamientos administrativos correspondientes, independientemente de las acciones penales o civiles a que haya lugar. Lo contrario será causa de responsabilidad administrativa conforme a lo dispuesto en los artículos 3 fracción I, 4 fracción XI, 15 y 165 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

[Handwritten signature]